

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

N° 060-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 26 inciso b), 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias declaró alerta roja en varios cantones del Caribe y Zona Norte y alerta amarilla en el resto del territorio nacional, ante la inminente llegada del Huracán Otto al país.

II.- Que el mencionado fenómeno atmosférico obliga a concentrar esfuerzos en todos los ámbitos del funcionamiento del Estado, a la prevención y atención de los efectos del huracán.

III.- Que, adicionalmente, las actividades oficiales que impliquen aglomeración de personas, desplazamientos significativos o generen cualesquiera riesgos, deben ser evitadas.

Por tanto, se emite la siguiente,

DIRECTRIZ

DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO

“CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES ANTE LA LLEGADA DEL HURACÁN OTTO AL TERRITORIO NACIONAL”

Artículo 1°.- Se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada a cancelar todo tipo de actividades oficiales que estén previstas en los próximos días, ante la llegada del huracán Otto a territorio nacional, y que impliquen la aglomeración de personas, que impongan desplazamientos significativos o generen cualquier riesgo. Los esfuerzos de dichas instituciones deben concentrarse, en el marco de sus competencias y en la medida de lo posible, a prevenir y atender los efectos que genere el mencionado fenómeno atmosférico.

Artículo 2°.- Se insta ministros y a los jefes máximos de las instituciones descentralizadas a permanecer en el territorio nacional y en sus puestos de trabajo con motivo de atender los efectos que genere el mencionado fenómeno atmosférico.

Artículo 3°.- La disposición emitida en los artículos anteriores mantendrá su vigencia durante cinco días o hasta tanto la Presidencia de la República no disponga lo contrario.

Artículo 4°.- Rige a partir del 22 de noviembre de 2016.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA